



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

22 de dic. de 2017

Novedades Fiscales

Sistema de Presentación de la Información Sobre la Situación Fiscal (ISSIF 2017).

El día 30 de noviembre el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dio a conocer por medio de su página de Internet: www.sat.gob.mx, el "Sistema de Presentación de la Información Sobre la Situación Fiscal" (ISSIF 2017)", que ha diseñado para la elaboración y presentación de la declaración informativa a que hace referencia el artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación a través de medios electrónicos.

Para obtener este software, el manual de instalación y de operación, es necesario ingresar a la siguiente dirección:

http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/dictamen_fiscal_info_alternativa/Paginas/ISSIF_INTERNET.aspx

Prórroga para la presentación de los informes de transparencia relacionados con donativos recibidos por los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017.

El día 20 de diciembre el SAT dio a conocer a través de su página de Internet, un aviso referente a que próximamente se publicarán facilidades que amplían al 31 de diciembre el plazo para la presentación del primer informe de transparencia relacionado con las donaciones recibidas con motivo de los sismos de septiembre.



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

22 de dic. de 2017

Dicho informe se deberá presentar de manera independiente al segundo informe en esta materia, cuyo plazo de vencimiento también es el 31 de diciembre.

Para lo cual se deberá adjuntar formato en archivo de Excel al caso de aclaración que se presentará en Mi portal de la página de internet del SAT, con la información correspondiente:

- Si se recibieron donativos para atender las contingencias de los sismos de septiembre pasado, o
- Con la leyenda "bajo protesta de decir verdad, no se recibieron donativos con motivo de los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017", si no se recibieron donativos por esta circunstancia.

Salarios mínimos general y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2018.

El día 21 la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos dio a conocer en el DOF, la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos general y profesionales vigentes a partir del 1o. de enero de 2018.

El Consejo determinó actualizar el monto del salario mínimo general, otorgándole un incremento de \$5.00 pesos diarios, para llevar el salario mínimo general a un monto de \$85.04 pesos diarios, sobre el cual se otorgó de manera anticipada el incremento correspondiente a la fijación salarial que entrará en vigor el 1o. de enero de 2018 de 3.9%, con lo cual el salario mínimo general que estará vigente a partir del 1o. de diciembre de 2017 será de \$88.36 pesos diarios.



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

22 de dic. de 2017

Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, publicado el 18-12-17.

El mismo día 21 de diciembre en el DOF se da a conocer el anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018 publicado el 18 de diciembre de 2017 que contiene los formatos de comercio exterior relativos a:

- A. Autorizaciones.
- B. Avisos.
- C. Constancias.
- D. Declaraciones.
- E. Formatos.
- F. Solicitudes.
- G. Pedimentos y Anexos.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

El día 22 de diciembre en el DOF se publica la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y su anexo 19, la cual estará vigente del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre del mismo año.

Acuerdo 140/2017 por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

El día 22 de diciembre se da a conocer este acuerdo con los montos aplicables al periodo comprendido del 23 al 31 de diciembre de 2017.



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

22 de dic. de 2017

Acuerdo 131/2017 por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

El día 22 de diciembre se publica en el DOF este acuerdo, dando a conocer los siguientes datos aplicables por el periodo comprendido del 23 al 31 de diciembre de 2017.

Combustible	Porcentaje de estímulo
Gasolina menor a 92 octanos	34.44%
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	1.90%
Diésel	42.56%

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$ 1.481
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$ 0.069
Diésel	\$ 2.013

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$ 2.819
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$ 3.571
Diésel	\$ 2.717



Servicios Profesionales, S.C.

Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

22 de dic. de 2017

Valor de la UDI

También el día 22 de diciembre el Banco de México, publicó el valor de la unidad de inversión por el periodo del 26 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018.

Período vacacional del SAT.

Les recordamos que de acuerdo con la regla 2.1.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 es período general de vacaciones para el SAT el comprendido los días del 26 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018.

Lo anterior para que se tome en cuenta, pues dichos periodos y días no se computan en los plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciarán ante las unidades administrativas del SAT.

Fin del comunicado.